



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	------------	------------------	------------

Nº 117
(10 de febrero de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN PLAZO PARA UN COMPROMISO DE PAGO CONCEDIDO POR RESOLUCION NUMERO 1649 DEL 05 DE AGOSTO DE 2009, CONCEDIDO A JOHANA CATALINA RIVERA SOTO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 46.385.851; SE ORDENA HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA OBLIGACION, Y

CONSIDERANDO

El Jefe de la Unidad Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 684, 684-1, 686, 688 y 814 del Estatuto Tributario, previa comprobación de los siguientes hechos:

La Señora JOHANA CATALINA RIVERA SOTO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 46.385.851, propietario del Establecimiento de Comercio ubicado en la CL 41 11 36, solicitó a la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera facilidad de pago de las declaraciones de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros números 5802 por el año gravable 2008, presentada el 05 de agosto de 2009

El valor declarado y a financiar es por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$1.220.000) M.CTE, el cual se acordó en la resolución No.1649 del 05 de agosto de 2009, en donde se autorizó el pago de la obligación en CINCO (05) cuotas así:

No. Acuerdo 00000005-2 Fecha 05/08/2009
Responsable Resolución
46385851 JOHANA CATALINA RIVERA SOTO

Cuota	Fecha Límite	Capital	Intereses	Int. Acuerdo	Int. Recargo	Valor
0	05/08/2009	366,000	0	0	0	366,000
1	05/09/2009	213,500	0	12,445	194,000	419,945
2	05/10/2009	213,500	0	12,445	189,000	414,945
3	05/11/2009	213,500	0	12,445	184,000	409,945
4	05/12/2009	213,500	0	12,445	179,000	404,945

El Artículo segundo de la resolución No. 1649 del 05 de agosto de 2009, estipuló: " Advertir al Deudor que el incumplimiento en una de las cuotas, faculta al Municipio de Sogamoso para hacer efectiva dicha obligación por medio del Procedimiento de Jurisdicción Coactiva. Los intereses moratorios se ajustaran de acuerdo al decreto Nacional que se encuentre vigente".

Una vez analizados los documentos que conforman el expediente, se observa que el Contribuyente JOHANA CATALINA RIVERA SOTO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 46.385.851, propietario del Establecimiento de Comercio ubicado en la CL 41 11 36, únicamente acredita el pago de UNA (01) cuotas por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$366.000) M.CTE., cancelado con recibos de pago N° 200900535, encontrándose en mora de cancelar las siguientes CUATRO (04) cuotas por valor de NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$903.780) M.CTE, quedando plenamente demostrado el

Sogamoso ciudad competitiva

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:	RESOLUCIÓN	FECHA	VERSIÓN: 1
EGC-01-01-F-02		2010/12	

incumplimiento del acuerdo de pago, por lo cual se procede revocar el plazo concedido y ordenar el cobro inmediato del total de la obligación más los intereses que se causen en el momento del pago.

Por lo anterior expuesto, el Jefe de la Unidad Financiera.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo para el pago concedido en la Resolución No. No.1649 del 05 de agosto de 2009 al contribuyente JOHANA CATALINA RIVERA SOTO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 46.385.851, propietaria del Establecimiento de Comercio ubicado en la CL 41 11 36, por concepto de CUATRO (04) cuotas sin pago por valor de NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$903.780) M.CTE con fecha final 05 de diciembre de 2009 y que se refiere a las declaraciones de Industria y Comercio y complementario de Avisos y Tableros número(s) 5802 por el año gravable 2008, presentadas el 05 de agosto de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar hacer efectivo la totalidad del pago de la obligación más los intereses por mora a la Tesorería Municipal por medio de la jurisdicción coactiva

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia a al contribuyente JOHANA CATALINA RIVERA SOTO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 46.385.851, propietaria del Establecimiento de Comercio ubicado en la CL 41 11 36, bien sea personalmente o por edicto en la forma prevista en los artículos 44 y 45 del CCA. Advirtiéndole que contra la misma procede los recursos de Reposición ante este despacho y en subsidio el de Apelación ante el Secretario de Hacienda y Gestión Financiera los que podrá hacer uso por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. (ART. 50 y 51 del CCA).

Dado en Sogamoso a los 10 Días del mes de Febrero de 2014

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


EDUARDO CHAPARRO RODRIGUEZ
Jefe Unidad Financiera

Proyecto: ESTHER VICTORIA CHAVEZ ALARCON
Profesional universitario

Sogamoso ciudad competitiva
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"